

ENTRE DIÁLOGOS Y REPATRIACIONES. REPARACIÓN COLONIAL POR LA MEMORIA Y PRESERVACIÓN DE MACHU PICCHU¹

MIGUEL AGUILAR DÍAZ*

ma.aguilardiaz@uniandes.edu.co

Departamento de Historia.

Universidad de los Andes, Colombia.

RESUMEN En 2011 se cumple un siglo del “descubrimiento” de Machu Picchu por Hiram Bingham. Este sitio es el más activo en la construcción del discurso de identidad del Estado-Nación peruano. La repatriación ha sido un factor desencadenante en el imaginario colectivo nacional. Los argumentos para la repatriación se convirtieron en estrategias políticas económicas de apropiación del sitio como patrimonio cultural. En este artículo esbozaremos un recuento de las políticas estatales tomadas contextualizando el hecho como un acto de reparación poscolonial.

PALABRAS CLAVE:

Repatriación, restitución cultural, memoria, colonialismo, reparación.

211

¹ El presente artículo fue elaborado con base en la ponencia del autor “El pasado no siempre es de quien lo exhibe. La repatriación de los restos culturales de Machu Picchu en ‘poder’ de Yale”, presentada en el Simposio “El pasado no es de quien lo exhibe. Repatriación cultural y la propiedad del pasado material en la América del Sur indígena”, organizado por Miguel Aguilar y Wilhelm Londoño, en el marco del 13 Congreso de Antropología en Colombia, Universidad de los Andes, octubre de 2009.

* Candidato a Doctorado en Historia de la Universidad de los Andes.

BETWEEN DIALOGUES AND REPATRIATIONS. COLONIAL REPAIR OF MEMORY AND PRESERVATION OF MACHU PICCHU

ABSTRACT By 2011, it will have been a century since Hiram Bingham “discovered” Machu Picchu. It is the most significant site when it comes to establishing the Peruvian national identity; hence, repatriation has been important for the nation’s image. The arguments supporting repatriation are economical and political strategies which pursue the appropriation of the site as a cultural heritage. In this paper, we will focus on state politics which identifies this matter as an act of postcolonial repatriation.

KEY WORDS:

Repatriation, Cultural Restitution, Memory, Colonialism, Reparation.

ENTRE DIÁLOGOS E REPATRIACIONES. REPARO COLONIAL PELA MEMÓRIA E PRESERVAÇÃO DE MACHU PICCHU

RESUMO Em 2011 marca um século de “descoberta” Machu Picchu por Hiram Ingham. Este site é o mais ativo na construção do discurso da identidade do Estado-nação Peru. A repatriação foi um gatilho no imaginário coletivo nacional. Os argumentos para repatriamento tornou-se estratégias de política econômica apropriação do patrimônio cultural. Neste artigo esboçar uma conta de políticas governamentais tomadas contextualizando o evento como um ato de reparação pós-colonial.

PALAVRAS-CHAVE:

Repatriação, restituição cultural, memória, colonialismo, reparação.

ENTRE DIÁLOGOS Y REPATRIACIONES. REPARACIÓN COLONIAL POR LA MEMORIA Y PRESERVACIÓN DE MACHU PICCHU

MIGUEL AGUILAR DÍAZ

E L 24 DE JULIO DE 2011 SE CUMPLEN 100 AÑOS desde que el explorador y político norteamericano Hiram Bingham III (1868-1956) descubriera “científicamente” *el sitio arqueológico de Machu Picchu*, guiado por pobladores quechuas andinos habitantes de la región (ver la figura 1). Desde aquella fecha, Bingham, inspirador de una generación de exploradores y aventureros de novelas y películas norteamericanas, “exportó”, “retiró” o “sustrajo” las piezas producto de sus excavaciones hacia EE. UU., para ser depositadas en el Peabody Museum, administrado por la Universidad de Yale. Las piezas fueron sacadas de Perú con autorización del gobierno de turno, pero aún hoy siguen depositadas en los almacenes del museo; recorrieron EE. UU. en una exposición itinerante de tres años y son objeto de finas publicaciones y catálogos (Burger y Salazar, 2003, 2004) (ver la figura 2). Sin embargo, ningún poblador quechua andino, cuzqueño² o peruano tiene la posibilidad de acceder a estos restos culturales, que conforman una parte esencial de la identidad cultural andina. En este sentido, entendemos el concepto de identidad cultural como la identificación de un individuo o grupo de individuos con un elemento material sobre la base de diferencias socialmente significativas (Díaz-Andreu y Lucy, 2005). Partimos de la idea de que existen procesos de materialización de ciertos hechos sociales, y que la materialización de estos procesos crean a su vez una identidad local (Díaz-Andreu y Lucy, 2005). En este caso, existe una relación entre materialidad y colectividad humana en cuanto

2 En este texto utilizaremos el término “Cusco para referirnos al lugar geográfico (Región Cusco en la grafía oficial del Estado peruano), y “Cuzco” para referirnos a los miembros de la comunidad quechua de esta misma región, quienes se consideran descendientes del mismo grupo étnico de la época Inca (distinguiéndose de las otras comunidades quechuas andinas). Utilizaremos la grafía “cuzqueño” como gentilicio de esta última.

a identidad entre la actual Comunidad Quechua del Cusco y la cultura material producida en la época Inca de la misma comunidad (circa 1470-1532).

Este hecho sugiere tanto a los habitantes del Cuzco como a la academia andina que ciertas prácticas coloniales del pasado siguen siendo reproducidas hasta la actualidad por parte de instituciones académicas y oficiales de los países económicamente desarrollados (relacionados con manejos imperialistas y colonialistas) del mundo, quienes proclaman el derecho legítimo, e incluso legal, de pertenencia del pasado material de los países colonizados, a los que se refieren en sus términos económicos y políticos como el "Tercer Mundo".

En este artículo se expondrán los diversos argumentos que sustentan la legitimidad de la repatriación cultural como un caso de libertad a la identidad cultural y de derechos humanos, para concluir con un replanteo del concepto de "repatriación" y "restitución" llevado al campo de la reparación, el cual implica no sólo la simple devolución de objetos culturales, sino el reconocimiento de una larga tradición cultural colonial caracterizada por la apropiación o la invención del pasado de la regiones subalternas, llámense las de oriente, o las del sur. El reconocimiento de que esta tradición radica en la distinción de la superioridad del "Primer Mundo" *frente a la inferioridad del "Tercer Mundo"*³.

214



Figura 1. Ubicación del Santuario de Machu Picchu y la ciudad del Cusco en el mapa actual de la República del Perú (Mariana Mould, 2009b)

3 Edward Said definió mejor esta tradición en el clásico "Orientalismo", en el establecimiento de la distinción de superioridad occidental y la inferioridad oriental por parte de los orientalistas europeos, en una relación de poder de lo occidental sobre Oriente (Said, 2008).

MACHU PICCHU. ENTRE PATRIMONIO Y COMUNIDAD

Machu Picchu es el símbolo –conflictivo– del Perú de estos días, porque su excepcional arquitectura incaica ensamblada con el paisaje andino atrae a miles de turistas y viajeros tanto nacionales como internacionales generando significativos ingresos económicos a determinados sectores empresariales y marginando a los ancestrales residentes locales. Esta marginación, inicialmente económica, se reproduce en el centro del discurso de un Estado-Nación construido en el siglo XIX, mediante la elaboración del concepto de “patrimonio cultural” o la apropiación por parte del aparato central del Estado (peruano) de la memoria material colectiva de los diferentes pueblos nativos.

Expondremos este caso como uno de colonialismo tanto republicano como posrepublicano. Las apropiaciones de este patrimonio en lo material por parte de las instituciones hegemónicas de producción del conocimiento se dieron en un primer momento al inicio de las vidas republicanas mediante la apertura al capitalismo económico y académico, y en la actualidad se siguen re-produciendo desde los discursos estatales mediante la apropiación del pasado material de las sociedades andinas a partir de la “patrimonialización” de su pasado. Machu Picchu, en este sentido, ha sido descubierto, redescubierto, apropiado y recuperado por agentes que poco o nada han involucrado a los descendientes de sus creadores.

215



Figura 2. Botella de estilo Inca imperial procedente del Cusco, ubicada en EE. UU.
En Burger y Salazar (2004: 133)

EL DESCUBRIMIENTO Y LA APROPIACIÓN DE MACHU PICCHU

En noviembre de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú publicó la correspondencia del coronel cuzqueño Baltasar La Torre, escrita a fines del siglo XVIII, complementada con un ilustrativo texto del viajero y naturalista italiano Antonio Raimondi sobre su expedición a los valles de Paucartambo. También se incluye el detalle de cada uno de los mapas ya referidos en que se ubica Machu Picchu. Además, trae el detalle del mapa “El partido de Urubamba” (1791) de Pablo José Oricain, en el que se aprecia el sitio de *Intihuatana*⁴, que los editores identifican con el sitio arqueológico que hoy conocemos como Machu Picchu (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2008). Éste es el registro más antiguo que se tiene sobre Machu Picchu. Fue también registrado y dado a conocer por viajeros del siglo XIX como el inglés Charles Wiener (Mould de Pease, 2008b; Vilela, 2006). En el siglo XIX, la pertenencia de Machu Picchu al Perú se hizo evidente en los mapas –y sus respectivos informes– que llaman a esta *llacta* inca las “Huacas del Inca”. Estos mapas están fechados de 1868 a 1910⁵. A la llegada de Bingham, ya se encontraban estos registros cartográficos de Machu Picchu, y era considerado un sitio sagrado y parte de la memoria y del pasado material de los pobladores que habitaban en el entorno.

En 1911, Hiram Bingham, en la expedición de la Universidad de Yale a los Andes surorientales peruanos, llegó al sitio de Machu Picchu, dado su conocimiento de la cartografía citada y luego de ser guiado por algunos pobladores locales a las famosas ruinas que ahora constituyen uno de los símbolos de identidad cultural más fuertes del Cuzco y los Andes centrales⁶. A pesar de los antecedentes, Bingham logró convencer al Estado peruano y a la academia complaciente de su supuesto descubrimiento del monumento. Utilizando el argumento de ser el “descubridor” y de la importancia de la investigación científica en los objetos hallados en sus excavaciones, él retiró de Perú una gran cantidad de hallazgos de sus excavaciones arqueológicas. Las cifras varían, desde 500 piezas museables hasta entre 5.000 a 46.000 piezas, incluidos fragmentos (Aguilar, 2009a). Bingham solicitó permiso de exportación al Gobierno peruano, que

4 *Intihuatana*, vocablo quechua que significa “donde se amarra al Sol”, se refiere al Sector Intihuatana del sitio de Machu Picchu, el cual tiene como elemento central un gran reloj solar elaborado en piedra.

5 En julio de 2008, y desde el Cuzco, la Sociedad Pro Cultura Clorinda Matto de Turner editó mil CD con la presentación de Mariana Mould de Pease del contexto histórico en que se hicieron estos mapas y los repartió gratuitamente. Paralelamente, el topógrafo, investigador autodidacta y viajero frecuente al Cuzco, Paolo Greer, afirmó ser el descubridor de esta documentación (Asheshov, 2008; Mould de Pease,; Sánchez Hernani, 2008b).

6 Los detalles de esta expedición, como las rutas y la descripción de cómo fue guiado, pueden observarse en Bingham, 1912, 1913, 1922, 1942, 1948.

fue aprobado en tres resoluciones⁷, que le permitieron retirar al explorador los citados restos, y que debía retornar al plazo de tres años de investigaciones. Contando con el auspicio de la National Geographic Society, la Universidad de Yale fue la depositaria de los restos culturales.

El Estado del Perú no solicitó la devolución formal de los restos en el plazo establecido (que debía ser, luego de tres años de investigaciones, en 1914). Cuando éste solicitó la devolución formal en 2006, 92 años después, el argumento jurídico de Yale fue que esa petición debía haberse hecho en su respectivo tiempo, y que esos restos no podían devolverse ya, puesto que habían pasado a formar parte del patrimonio de la Universidad.

Posteriormente, el Estado peruano reclamó la repatriación de los restos culturales de Machu Picchu, con el argumento de que son restos con un profundo valor para la identidad “nacional”. Estos restos son elementales para la construcción del discurso del Estado-Nación y un punto clave para la articulación de discursos nacionales y nacionalistas. Sin embargo, a pesar también de su gran importancia económica, consideramos que son restos de un gran valor político y el motivo perfecto para buscar la consolidación de un discurso integrador y cohesionador que prime frente a las contradicciones internas de uno o varios gobiernos que se caracterizan por la entrega en concesiones de grandes territorios a transnacionales energéticas, de hidrocarburos y minería, por no decir de las concesiones y privatizaciones de los mismos sitios arqueológicos, incluido el mismo Machu Picchu⁸. Los capitales interesados en que los restos de Machu Picchu retornen al Perú no son pocos, y están asociados a las inversiones en materia de turismo, que se caracterizan por no integrar a las comunidades implicadas.

El pedido de repatriación implicaba además la administración de las piezas por parte del Estado central, y el peligro de que éstas se queden en los museos capitalinos del Ministerio de Cultura (antes Instituto Nacional de Cultura) fue siempre percibido por la población cuzqueña, en cuanto ellos reclamaban que la restitución llegara a la administración de la academia local vía la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

7 Éstas se dieron en 1911, 1912 y 1916 y condicionaron la salida de los restos, con el retorno de todos ellos luego de concluidas las investigaciones (Mould de Pease, 2004; Aguilar, 2009a, 2009b).

8 Sobre el punto, es importante señalar la gran protesta y descontento popular en regiones con alto potencial turístico-arqueológico, como la vivida el 23 de enero de 2008 en el Cusco, en la que cerca de 50.000 personas se movilizaron contra la dación de la Ley 29167, la cual incentivaba la inversión privada mediante las concesiones de servicios en los monumentos históricos y la construcción de hoteles y restaurantes de lujo dentro de ellos mismos. Ante la presión popular, el Gobierno se vio obligado a introducir modificatorias a las cuestionadas leyes en la nueva Ley 29202, que permite a cada región aplicar dichas leyes según la decisión de los Gobiernos Regionales (Chirinos y Ríos, 2011).

La cantidad descomunal de turistas y visitantes a Machu Picchu fue asimismo creciendo desde 1920 hasta nuestros días, hasta copar incluso la capacidad del mismo sitio (ver la tabla 1). Podemos decir que desde 1980 los visitantes comenzaron a fluir hacia Machu Picchu en números cada vez mayores. La Unesco recomendó una capacidad de 2.000 visitantes por día en 1998 (Martorell, 1998); sin embargo, los sectores empresariales pidieron ampliar la capacidad de visita al sitio hasta 5.000 visitantes por día, con el peligro de un colapso paulatino. Si en 2008 la cantidad de visitantes al sitio era de 858.211 personas (tabla 1), en 2010 fue de 1'550.000⁹. El sitio tuvo que cerrarse debido a las lluvias e inundaciones, pero la campaña turística arremetió hacia los demás sitios arqueológicos y otros atractivos aledaños. Para 2011, la cantidad de visitantes al Cusco ya ha sido superada hacia el mes de mayo, y se espera un total de 2,5 millones de visitantes antes de fin de año.

Flujo de turistas: Machu Picchu

Año	Extranjeros	Nacionales	Total
1980	100,534	45,032	145,566
1981	96,060	37,214	133,274
1982	77,234	46,548	123,782
1983	65,570	54,552	120,122
1984	72,069	51,450	123,519
1985	67,545	59,169	126,714
1986	77,966	63,686	141,652
1987	89,726	101,162	190,888
1988	116,911	70,431	187,342
1989	97,594	51,842	149,436
1990	72,867	47,682	120,549
1991	41,112	36,183	77,295
1992	39,724	54,851	94,575
1993	58,090	69,525	127,615
1994	111,083	96,539	207,622
1995	159,590	88,951	248,541
1996	198,664	98,334	296,998
1997	189,030	105,002	294,032
1998	227,709	106,854	334,563
1999	286,600	95,591	382,191
2000	352,294	68,096	420,390
2001	294,437	126,433	420,870
2002	308,814	148,284	457,098
2003	333,805	190,003	523,808
2004	338,402	218,477	556,879
2005	475,315	204,636	679,951
2006	480,741	210,884	691,625
2007	548,168	251,900	800,068
2008	616,111	242,100	858,211

Fuente: I.N.C. BADATUR

Elaboración: Observatorio turístico del Perú

Tabla 1. Flujo de turistas nacionales y extranjeros a Machu Picchu desde 1980 hasta 2008

9 "Cusco alcanzó cifra récord de turistas". Entrevista a Víctor Hugo Pérez, director regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región Cusco. En: diario *Perú21*, 29 de diciembre de 2010 (www.per21.pe/noticia/691229/cusco-alcanzo-cifra-record-turistas).

Este incremento se debe también a la intensa propaganda interna y externa para visitar Machu Picchu –como símbolo del país de los incas– que el Gobierno del Perú lleva a cabo desde 1998, y que llegó a su cumbre luego del “Concurso de las Nuevas Siete Maravillas del Mundo”, en el que el Estado peruano patrocinó una campaña internacional para lograr la nominación de Machu Picchu como una de las nuevas maravillas del mundo “moderno” (Barrón *et al.*, 2009). Luego de ese concurso, en 2009 el turismo en el Cusco se incrementó al doble, y la cifra remontó hacia el 2010 y el 2011. Ciertamente, ya hay quienes consideran que esta intensificación de visitantes a Machu Picchu es un indicador de la prosperidad turística cuzqueña (Angles, 2007), sin tener en cuenta que los niveles de pobreza en la Región del Cusco no se modificaron ni mejoraron en los últimos 10 años. Cusco es una de las regiones más pobres de todo el país. En 2005, y de acuerdo con las cifras estatales oficiales, la pobreza total era de 55,6%. En 2006 fue de 49,9%, y en 2007 esta pobreza creció al 57,4%¹⁰. En 2010 la pobreza total creció a 59,0 %, en una población total de 1,2 millones de habitantes, de los cuales el 67% sólo se dedica al agro, actividad que apenas representa el 13% de los ingresos de la región. El rubro de servicios por el turismo, a pesar de constituir el 61% del total de los ingresos de la región, emplea apenas al 11,9% de la población económicamente activa¹¹. Por otro lado, la minería (otro de los grandes motores en los discursos del modelo económico y del Estado) emplea sólo al 0,6% de la población económica y genera el 13% de los ingresos regionales (la misma proporción que el agro). No es difícil, sin embargo, saber qué tipo de intereses se encuentran muy pendientes del incremento del flujo turístico al sitio: grupos empresariales norteamericanos e ingleses asociados a empresas nacionales con fuertes influencias en el Estado.

Si el Estado hubiera invertido en la investigación y conservación del sitio con participación de las comunidades nativas locales más allá que la de cargadores de bultos de los operadores turísticos (sólo la mitad de lo que invirtió en propaganda), así como en la apertura de otras áreas a los visitantes de Machu Picchu antes de que hayan sido apropiadamente estudiadas, como ha observado Unesco¹², se podría pensar que el interés es el desarrollo de la economía local y regional. Pero las cifras muestran lo contrario. El objetivo de la repatriación por parte del Estado parece ser consolidar la apropiación del sitio para la construcción del concepto de “patrimonio cultural”, en desarrollo sostenible con los intereses del capital, en la lógica del modelo económico.

10 “La pobreza en el Perú en el año 2007”. Informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática. www.inei.gob.pe (descargado el 8 de mayo de 2011).

11 Información tomada del Dossier Regional de Economía, elaborado por el semanario *Perú Económico*, edición de junio de 2010 (www.perueconomico.com/ediciones/46-2010-jun/articulos/666-cusco-economia).

12 En la sesión 33 del Centro del Patrimonio Mundial, que se llevó a cabo en Sevilla, España, entre el 22 y el 30 de junio de 2009 (Mariana Mould, comunicación personal).

El hecho de convertir a Machu Picchu en mercancía para el mejor postor hizo que algunos descendientes de Emilio Abril y su esposa Tomasa Ferro –hija de Mariano Ignacio Ferro, propietario de la hacienda Quente (en cuyos terrenos está Machu Picchu) en el momento de la llegada de Hiram Bingham– hayan enjuiciado al Estado peruano para que les devuelva “su propiedad” y –además– les pague devengados por el dinero que han dejado de percibir por su uso turístico. Ante este reclamo, preguntamos: ¿pueden los descendientes de este matrimonio cuzqueño demostrar que son descendientes de Pachacutec Inca Yupanqui? Y ¿puede el Estado peruano apropiarse de un bien público para otorgar este “patrimonio” en concesión privada? ¿Puede el Estado peruano demostrarse a sí mismo sucesor del Imperio de los Incas?

Por razones todavía por estudiar y comprender, el Gobierno del Perú aún no ha concluido el proceso de inscripción del Santuario Histórico de Machu Picchu en Registros Públicos a nombre de los ministerios de Agricultura y de Educación, dada su doble condición de bien natural y cultural; por ello, ya ha sido enjuiciado por estos supuestos propietarios de esta *llacta*¹³ inca (Contraloría General de la República y Embajada de los Países Bajos, 2005; Mould de Pease, 2003, 2005b, 2008a, 2009a; Vilela, 2006; véase también el portal Cátedra Jurídica del Poder Judicial del Cuzco). Esto implica que el sitio no está correctamente declarado como bien inmueble en el marco del sistema jurídico peruano, lo que significa que los planos del sitio con sus límites exactos y su área de amortiguamiento no estén convenientemente establecidos. Además, esto implicó, en el pasado, que se haya podido realizar sin problemas la construcción de un hotel de cinco estrellas a la entrada del sitio mismo, en lo que debería ser área de amortiguamiento y reserva del sitio.

Ésta no es la ocasión para explayarse en torno a este juicio por la propiedad de Machu Picchu, que –desde nuestro punto de vista– pertenece a todos los descendientes de Pachacutec Inca Yupanqui, a quien se le atribuye la construcción del sitio y la gran expansión imperial del Tawantinsuyu (ver la figura 3). Lo que se sustenta aquí es el carácter sagrado del sitio y la legitimidad de su pertenencia a la comunidad del Cuzco, y la construcción y ubicación de este mausoleo indica que Machu Picchu es ancestralmente un espacio sagrado andino.

El carácter sagrado se debe en gran medida a que dentro de este sitio se construyó el mausoleo de Pachacutec, llamado así por Luis Guillermo Lumberras, y también denominado el “torreón” (Instituto Nacional de Cultura del Cusco, 2005). En este mausoleo los incas construyeron tres paredes que sirven para esta-

13 Vocablo quechua que significa *pueblo*. (Nota del autor).

bilizar un bloque granítico, y es parcialmente un techo natural (Carlotto *et al.*, 2007), que albergaba a la momia del noveno Inca, aunque su momia fue sustraída durante la Colonia y estuvo en poder de los españoles hasta que se perdió.



Figura 3. "El noveno Inga Pachacuti Inga Yupanqui". Grabado de Felipe Guamán Poma de Ayala (*Nueva Crónica y Buen Gobierno*)

Luego de la conquista europea, este espacio no fue habitado, puesto que pertenecía a la *panaca* o familia real de un inca, y estos espacios eran respetados como pertenecientes al Estado central y, por lo tanto, de propiedad de la nobleza indígena, y a pesar de que las instituciones hispanas pretendían cimentarse sobre las instituciones andinas, desconocieron en esencia el carácter jurídico de la propiedad indígena (Pease, 2000).

LA "CIUDAD PERDIDA" DE LOS INCAS

Bingham estaba excepcionalmente dotado para la exploración de tierras desconocidas, así como para dosificar su manera de comunicar su "descubrimiento" y soslayar la magnitud de la ayuda tanto en información arqueológica, antropológica e histórica especializada como en recursos logísticos que recibió de

Perú. También sabía ocultar que seguía los pasos de exploradores foráneos que lo precedieron en visitar Machu Picchu –punto culminante de su fascinación por los incas–, como se comprueba en la citada documentación y en los mapas preservados en la Biblioteca Nacional del Perú (Mould, 2008b). La mejor biografía de Bingham es la escrita y publicada por Alfred M. Bingham, su hijo (1989).

Hiram Bingham quedó fascinado por los incas cuando visitó el Cuzco en diciembre de 1908, y fue recibido por Albert Giesecke, su compatriota y peruano por adopción. Entonces describía ya las potencialidades del estudio de la historia en América del Sur (Bingham, 1908). De inmediato, este profesor de la Universidad de Yale desplegó una intensa actividad interdisciplinaria para localizar *la ciudad perdida de los incas*. En octubre de 1911, con el respaldo económico de la National Geographic Society y el apoyo logístico incondicional del presidente de Perú, Augusto B. Leguía (1863-1932), informó al mundo desde New Haven, EE. UU., que había estado en Machu Picchu, “la ciudad perdida de los Incas”, título además de uno de sus libros, y la presentó como “el último lugar que quedaba en América para explorar en soledad”. Bingham, ya en su primera visita al Cuzco, se las arregló para llevarse consigo materiales arqueológicos de manera subrepticia y transgrediendo la legislación peruana vigente, vía Bolivia. No fue sino hacia 1916 que dejó Perú fastidiado por los cuestionamientos cuzqueños que se le hacían, debido a la depredación del patrimonio cultural del mundo hispano-andino que efectuaba, en el más amplio sentido del concepto depredación.

Posteriormente, y luego de los fuertes cuestionamientos a la manera como Bingham retiró las piezas de Machu Picchu, la National Geographic Society ha apoyado la restitución cultural que Yale tiene pendiente con Machu Picchu, como lo reiteró Terry García, su vicepresidente, en su más reciente visita al Perú, en junio de 2008. También hay que recordar aquí que Gilbert H. Grosvenor, el director de la National Geographic Society que promovió la Yale Peruvian Expedition, instó siempre a Hiram Bingham a devolver a su lugar de origen los materiales arqueológicos que se llevó de Machu Picchu, y además lo urgía a que publicara los resultados de su trabajo tanto en forma de investigación como de divulgación (Mould de Pease, 2005b, 2008a).

No fue sino hasta octubre de 1948 que Hiram Bingham regresó al Perú invitado por el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero a inaugurar la carretera en zigzag que lleva su nombre. Esta ceremonia se llevó a cabo cuando el general Manuel A. Odría era presidente –debido a que acababa de dar un golpe de Estado–, y el Gobierno se aseguró de que nadie le hiciera preguntas indiscretas (Mould de Pease, 2000, 2003) (ver la figura 4).



Bingham dedicating the "Carretera Hiram Bingham" at Machu Picchu, 1948.

Figura 4. Bingham inaugura en 1948 la carretera que parte del pueblo de Aguas Calientes a Machu Picchu (foto del archivo de Mariana Mould)

Desde 1912, cuzqueños y cuzqueñas consideraron que Hiram Bingham cometió un delito de lesa humanidad contra Machu Picchu al llevarse ingentes cantidades de fragmentos y piezas arqueológicas asociadas a restos humanos (ver la figura 5). El tiempo les ha dado la razón. Ahora podemos decir que los directivos de la Universidad de Yale, con su negativa a restituir los restos culturales de esta *llacta* inca y restos humanos a su lugar de origen, negaron también una manera de aportar a la reparación de una herida que, a pesar de los intentos de entendimiento entre esta Universidad y el Estado peruano, sigue aún abierta y latente.



Figura 5. Transcripción literal de la denuncia por las excavaciones que realizó Bingham en el Cusco, escrita originalmente por el diario *El Sol*, el 16 de junio de 1915, y republicada el 21 de febrero de 2004 (*El Sol de Cusco*, edición del 21 de febrero de 2004). Cortesía de Mariana Mould de Pease)

UN SIGLO DE AUSENCIAS. MEMORIA Y ALIENACIÓN DEL PASADO MATERIAL EN EL CUZCO, PERÚ

El 24 de julio de 2011 se cumplen cien años de la llegada de Hiram Bingham a Machu Picchu y de su difusión masiva como “el último lugar que quedaba en América para explorar en soledad”. Jorge Flores Ochoa, dice: “Hay incertidumbre sobre qué hacer para cuando se cumplan cien años del arribo de Hiram Bingham a Machu Picchu. Un sector considera que no se puede celebrar, cuando la Universidad de Yale se niega a devolver lo que se prestó a Hiram Bingham. Otros piensan en los beneficios que pueden lograr con el arribo de visitantes motivados por el acontecimiento” (2009: 2).

La Universidad de Yale, que se negó en 2008 a retornar los restos –y luego de complicadas negociaciones con el Estado peruano–, ha accedido a devolver unilateralmente y de manera condicionada y paulatina los restos de Machu Picchu. Sin embargo, y a pesar de que, producto de la presión internacional, se realizará la repatriación, hay que resaltar que la justificación histórica utilizada por Yale para la pertenencia de los materiales arqueológicos que se llevó Hiram Bingham de esta *llacta* inca se basó sobre una felonía y una serie de mitos que buscaban no reconocer la verdad tanto del descubrimiento como del total de las piezas en su poder. Aún hoy, y luego de casi un siglo de ausencias, debemos confiar en la buena voluntad de la restitución que realizará Yale y en la exactitud de los inventarios y catálogos nunca publicados de las piezas almacenadas en el Museo Peabody¹⁴. Es necesario también hacer referencia a los libros y documentos antiguos que Hiram Bingham compró en el Cuzco y también se llevó consigo para depositar en la Universidad de Yale, siendo plenamente consciente de que estaba violando las leyes peruanas. Éste era un aspecto de la depredación cultural efectuada por Hiram Bingham que en Perú historiadores como Franklin Pease G. Y. (1939-1999) conocían muy bien (Asheshov, 2009).

Yale desplegó una intensa campaña para justificar su no devolución a Machu Picchu de los referidos materiales arqueológicos, que se vio afectada por la fuerte presión internacional y por la participación académica en presentaciones y publicaciones en América Latina y Estados Unidos

14 Véanse los argumentos de Yale en el documento en línea –en inglés y castellano– con el título de “Mitos y hechos sobre los materiales de Machu Picchu en la Universidad de Yale”.

referente a la postura neocolonial de Yale (Aguilar, 2009a, 2009b, 2010). Esta campaña incluyó invitar a formadores de opinión pública en asuntos culturales, como lo hicieron con el periodista Sergio Videla y el historiador José Carlos de la Puente, quienes luego han escrito favorablemente sobre el trabajo de Richard Burger, arqueólogo peruano norteamericano y director del Museo Peabody hasta su renuncia en 2008, y su esposa Lucy Salazar-Burger, arqueóloga peruana. Ella misma escribió un polémico artículo justificando la tenencia de los restos culturales de Machu Picchu en los almacenes del Museo Peabody, bajo la óptica de que el argumento del Estado peruano para la repatriación sólo respondía a una politización electoral¹⁵. En dicho artículo se le ve posando junto a la más importante autoridad de la Universidad de Yale y expresando por primera vez, “como arqueóloga peruana”, que las piezas se encontraban en buen cuidado, quizá con un trato superior al que pudieran recibir en su país de origen. El alegato principal fue que no se debería mezclar la conservación del patrimonio cultural con los discursos políticos coyunturales. Salazar-Burger sostuvo que el tema de la repatriación respondía a un “chauvinismo político” o una “cortina de humo para distraer al público de los problemas económicos y sociales del país” y “una falsa bandera de identidad nacional”, fuertes críticas lanzadas desde el extranjero que dejaron cierto malestar entre la clase política peruana. La nota de esta arqueóloga nacionalizada norteamericana podría haber contenido un real tema de fondo si no hubiera respondido únicamente a sus intereses laborales y quizá a algún arribismo oportuno en su posición dentro de dicha universidad. La foto de ella posando al lado de las piezas de Machu Picchu en el gabinete del museo acompañada de la rectora de dicha universidad (ver la figura 6) causó cierta indignación entre la comunidad de arqueólogos peruanos, quienes deslindaron y criticaron sus posturas desde diferentes fórums, y espacios de debates reconocieron la gran carga política de esta arqueóloga, quien respondía tanto a intereses personales como a los de su institución laboral, Yale¹⁶.

15 Salazar-Burger fue autora de una nota periodística publicada en la revista *Caretas*, de importante circulación en la clase política peruana. (Nota completa en: <http://www.caretas.com.pe/Main.asp?modT=REG&modV=L>),

16 En este sentido, los debates se formaron principalmente en fórums virtuales, como la “Lista de Arqueólogos en Red”, dirigida por el arqueólogo peruano Daniel Chumpitaz, y la “Lista de Arqueología Peruana”, dirigida por Miguel Aguilar.



Figura 6. Arqueóloga Lucy Salazar, izquierda, con parte de los artefactos en poder de Yale. La acompaña Barbara Shailor, rectora de Yale en 2010

Nuestra posición al respecto es que todas las partes que se involucraron en el desmembramiento de un sitio arqueológico o histórico para llevarse consigo sus obras de arte muebles, y que todavía las tienen en su poder, deben hacer todos los esfuerzos posibles conjuntamente con sus antecesores y/o predecesores –cercanos o lejanos–, las autoridades y la sociedad organizada del país de origen para hacer posible su reunificación.

LA ESTRATEGIA DEL ESTADO PERUANO

En 1989 una corte estadounidense rechazó un pedido peruano de devolución de 89 antigüedades precolombinas argumentando, entre otras cosas, que el Gobierno peruano permitía la propiedad privada de antigüedades dentro de Perú, y que, por lo tanto, la ley del patrimonio cultural era en la práctica cum-

plida sólo como un control de exportación. Sin embargo, Nagpra, o la Ley de protección y repatriación de las tumbas de los indígenas estadounidenses (*Native American grave protection and repatriation act*), se aplica a los elementos culturales originados dentro de Estados Unidos y se reconoce a sus dueños originarios. Las regulaciones de Nagpra se aplican a los restos humanos, objetos funerarios, objetos sagrados u objetos de patrimonio cultural que son indígenas de Alaska, de Hawái y de Estados Unidos continental, pero no a los territorios fuera de Estados Unidos (Nagpra, 2009). Esta ley –promulgada en noviembre de 1990 por el presidente George Bush (dicho sea de paso, graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale)–, aun cuando su validez se circunscribe todavía a los territorios que son parte de Estados Unidos, es válido precedente ético para Yale, dado que Perú tiene un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos que ha requerido articular criterios y principios jurídicos y legales, sobre todo en los temas de tráfico de bienes culturales y la propiedad del patrimonio cultural.

En 2006 se creó en el Congreso del Perú la Comisión de Alto Nivel de Repatriación de los objetos arqueológicos que forman parte de la Colección Machu Picchu (CANRMP) de la Universidad de Yale, constituida por la Ley 28778. El representante del Congreso de la República del Perú está redactando una minuciosa y bien documentada memoria de las acciones bilaterales que se llevan a cabo con Yale (Anónimo, s. f.). Mariana Mould de Pease, historiadora y coautora de este artículo, fue investigadora del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) desde septiembre de 2001 hasta agosto de 2006, y fue permanentemente consultada para la dación de la citada Ley 28778, promulgada el 12 de julio de 2006, y otras acciones gubernamentales al respecto. Sin embargo, luego de esta participación como consultante externa, no fue convocada para evaluar, analizar o asesorar las posteriores estrategias del Estado peruano durante el gobierno del presidente Alan García Pérez (quien gobierna el quinquenio 2006-2011).

Este gobierno diseñó su primera estrategia en materia de política cultural exterior en la decisión de enjuiciar a la Universidad de Yale en los tribunales de Washington, D.C. El hecho de que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú de la gestión del presidente García, mediante su embajador José Antonio García Belaúnde, no se haya asesorado debidamente para argumentar en tan sólo 57 páginas por qué el caso debía dilucidarse ante una corte de la capital estadounidense evidencia un alto nivel de improvisación en materia de políticas culturales. Existe además una fuerte responsabilidad de la Dirección Nacional del Ministerio de Cultura, dado que su Oficina de Asuntos Jurídicos está perfectamente informada de los avances internacionales en políticas de restitución cultural y sostenibilidad de los sitios arqueológicos.

En realidad, la estrategia del Estado peruano no tuvo en cuenta el intento de colaboración de Yale mencionado por su rector en dos oportunidades, ni el precedente de restitución de esa institución, en el caso de algunos de los restos humanos nativos norteamericanos. La “tribu” estadounidense Mohegan logró que el Museo Peabody de Arqueología y Etnología le restituya los restos humanos de sus antepasados y sus bienes culturales asociados. Ciertamente, existía también una fuerte presión de los estudiantes y egresados de Yale por la repatriación de los restos mencionados, quienes hicieron público su malestar por la negativa de Yale de repatriar los restos en primera instancia (Henderson, 2010a).

Hacia noviembre de 2010, el presidente de la Universidad de Yale, Richard Levin, indicó en una entrevista a un medio universitario que los artefactos excavados por Bingham serían devueltos a Perú. Esto fue formalizado por un comunicado de prensa de la Oficina de Yale de Relaciones Públicas y Comunicaciones, en donde se dijo que estos objetos serían “regresados” a Perú en el lapso de dos años, y las piezas más adecuadas para las muestras museográficas serían devueltas antes del centenario del aniversario del “descubrimiento científico” de Machu Picchu (Henderson, 2010b). Los artefactos serían almacenados en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, donde las investigaciones sobre la colección continuarían, en un “espíritu de amistad con el pueblo del Cusco y la nación del Perú”¹⁷. El senador norteamericano Chris Dodd, encargado de la Comisión para América Latina del Capitolio, quien intercedió eventualmente ante Yale para lograr el entendimiento, apoyó la repatriación en un comunicado manifestando que “Esos artefactos no pertenecen a ningún gobierno, a ninguna institución o a ninguna universidad; ellos pertenecen al pueblo de Perú”¹⁸.

OBJETOS DEL PASADO, MEMORIA DEL PRESENTE

Los “tesoros” que ahora identificamos como reunidos por Hiram Bingham en esta *llacta* inca no son grandes y espectaculares piezas de oro, plata u obras de arte textil. El valor artístico y técnico de estas piezas no pasa más allá del catálogo con fotos en colores de algunas de las piezas más museables de cerámica y textilera (Burger y Salazar, 2003). La mayor parte de las piezas constituyen objetos cerámicos (ver la figura 2), artefactos de piedra y restos humanos. El gran valor de los “tesoros” de Machu Picchu está todavía encerrado en las piezas asociadas a los restos humanos excavados y retirados por Bingham (Burger

17 “Alumni Demand Artifacts’ Return”, *Yale Daily News*, 18 de octubre de 2010. Documento en línea, www.yaledailynews.com/news/2010/oct/18/alumni-demand-artifacts-return/ (última visita, 22 de mayo de 2011, traducción propia) (Henderson, 2010b).

18 “Dodd Calls for Return of Inca Artifacts”, *Yale Daily News*, 14 de junio de 2010. Documento en línea: www.yaledailynews.com/news/2010/jun/14/dodd-calls-for-return-of-inca-artifacts/ (última visita, 22 de mayo de 2011, traducción propia) (Caplan-Bricker, 2010).

y Salazar, 2003; Eaton, 1990; ver la figura 7), pero es un valor quizá difícil de comprender para la academia norteamericana, los arqueólogos peruanos y los propios políticos en búsqueda de la construcción de su discurso oficial. Su valor radica en la importancia cultural de la comunidad quechua hablante del Cuzco y en el derecho que ellos mismos tienen a la propia preservación de su pasado. Si el pasado es material, la memoria también puede serlo, y la perduración tanto del pasado como de la memoria no puede estar en poder de instituciones foráneas, en las que se podría incluir al propio Estado peruano.



En la colección Pease hay publicaciones y copias de algunos documentos para iniciar el estudio de los materiales osteológicos y arqueológicos que Hiram Bingham retiró de Machu Picchu entre 1909 y 1916 y que deben reinsertarse en esta *llacta* inca.



Figura 7. Piezas asociadas a entierro inca excavadas por Bingham. En la parte superior izquierda hay un grabado de Bingham (1912), en el cual grafica dos de estas piezas, una olla con asa y base pedestal y una jarra con cara gollete (la jarra con cara gollete de la foto del medio es la misma que aparece en la foto de la derecha, tomada de Burger y Salazar, 2004) (Cortesía Archivo de Mariana Mould de Pease).

SOBRE REPATRIACIÓN Y REPARACIÓN: LA HERENCIA COLONIAL Y EL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA

La diferencia entre los conceptos de repatriación y reparación presenta un universo epistemológico distinto. Mientras que con la repatriación el acto termina en la devolución de las piezas hacia el país de origen, con la reparación se acepta el hecho de un daño que busca ser reparado, reconocido y resarcido. La ausencia del pasado material ha creado un daño simbólico en las comunidades afectadas. Su reclamo por el acceso a su pasado responde a los vínculos de una colectividad

humana referidos a la identidad con su materialidad, a una materialidad que, a pesar de ser propiedad colectiva de los sucesores de una comunidad que los ha producido históricamente, se ha visto en poder de una institución del “Primer Mundo” que negó el retorno de esa materialidad asumiéndola como parte de su propio patrimonio. Esta actitud responde a una tradición más amplia que busca en sus propios argumentos sus propias respuestas, por considerarlas legítimas. El discurso político de la verdad y legitimidad de la ciencia constituyó un elemento central en la justificación y legitimización de la apropiación del pasado del “otro”, incapaz de preservar y cuidar su propio pasado y su propia memoria.

En este caso, sólo la intervención del Estado peruano motivó un proceso de negociación que concluyó en el retorno de las piezas. Un Estado que responde a intereses políticos y económicos propios, que no son necesariamente los mismos intereses de la comunidad cuzqueña. Sin el poder político y económico de lo que implicó la participación de la clase gobernante peruana en el reclamo de repatriación, la Universidad de Yale no hubiera siquiera respondido a los reclamos del Cuzco que venían sensibilizando a la academia y a los políticos peruanos.

230

Explorar la categoría “reparación” como instrumento teórico de ruptura con este orden impuesto y establecido puede permitir vislumbrar, de manera crítica, las relaciones que el colonialismo republicano y posrepublicano (o endocolonialismo) ha establecido con las comunidades locales conduciendo al despojo territorial y a la declaración de lo “arqueológico” como patrimonio cultural. Un patrimonio construido bajo la óptica del Estado como un objeto turísticamente explotable, y no como un vehículo de memoria colectiva.

Si bien las categorías “repatriación” y “restitución” han sido usadas, en especial, la primera en el mundo anglosajón (*e.g.*, Nagpra), para referirse a las acciones adelantadas por el Estado en orden a revisar la posesión de “bienes arqueológicos”, nos parece que la categoría “reparación” podría servir para señalar un proceso que no sólo involucre la devolución de objetos a sus países y lugares de origen, sino la reconsideración de lo que hace posible pensar el pasado bajo un régimen disciplinar asociado a un proyecto político que reconozca la legitimidad de las comunidades descendientes en la posesión y manejo de su propia materialidad con la misma legitimidad de las instituciones tanto del Primer Mundo como de las propias instituciones nacionales criollas de los países de América Latina¹⁹. La reparación puede ser parte de un proyecto pos-

19 Esta posición fue planteada en los objetivos desarrollados por Wilhelm Londoño y Miguel Aguilar en el simposio “El pasado no es de quien lo exhibe. Repatriación cultural y la propiedad del pasado material en la América del Sur indígena”, llevado a cabo en el 13 Congreso de Antropología en Colombia, en la Universidad de los Andes, en octubre de 2009, y junto además a Luis Gerardo Franco en el simposio “Del patrimonio cultural y otros demonios”, en el VI Congreso de Arqueología en Colombia, en octubre de 2010.

colonial en el que se logre subsanar la herida colonial a partir de la posesión del propio pasado y la preservación de la memoria colectiva de los pueblos, en el reconocimiento por parte de las instituciones del Primer Mundo de su tradición de imposición académica y política, además de la económica, y en la disculpa histórica que debe ir dirigida más allá de las construcciones coyunturales de las políticas públicas de los Estados-Naciones.

En última instancia, es menester reconocer el endocolonialismo re-producido por las instituciones locales republicanas en consonancia con los intereses de los capitales económicos que han elaborado detalladamente una construcción del concepto de patrimonio cultural expropiado al de herencia cultural y la concepción de pertenencia implícita a los descendientes de pueblos originarios, con la complicidad de las instituciones globales que rara vez escuchan las voces locales de los pueblos nativos, como la Unesco, los propios arqueólogos provenientes del centro hegemónico, e incluso con la complicidad de nuestras propias academias, museos y nuestros improvisados ministerios de Cultura. ✨

REFERENCIAS**Aguilar Díaz, Miguel**

2009a. "Voices from the Future", en Heather Burke, Claire Smith, Dorothy Lippert, Joe Watkins y Larry Zimmerman (Eds.), *Kennewick Man, Perspectives on the Ancient One*. Walnut Creek, Left Coast Press.

2009b. "El pasado no siempre es de quien lo exhibe. La repatriación de los restos culturales de Machu Picchu en 'poder' de Yale, EE. UU.". Ponencia en 13 Congreso de Antropología en Colombia, Libro de Resúmenes. Bogotá, Universidad de los Andes.

2010. "Being and Becoming a South American Archaeologist", en George Nicholas (Ed.), *Being and Becoming Indigenous Archaeologist*. Walnut Creek, Left Coast Press, pp. 19-26.

Angles Vargas, Víctor

2007. *Autopistas a las 34 poblaciones antiguas de Machu Picchu*. Cuzco, Studio Creativo Punto Corn Com SAC.

Anónimo

S. f. "Historia secreta de una negociación". Memoria del representante del Congreso de la República en la Comisión de Alto Nivel de Repatriación de los objetos arqueológicos que forman parte de la Colección Machu Picchu (CANRMP) de la Universidad de Yale, constituida por la Ley 28778. Lima, manuscrito sin publicar.

Asheshov, Nicholas

2008. "Berns, Bingham y el Tesoro de Pachacuti", *Caretas. Ilustración Peruana* No. 2020, marzo, p. 54.

2009. "Cómo Bingham compró los Huacos de Yale en el Cuzco", *Caretas. Ilustración Peruana* No. 2090, agosto, p. 53.

Barrón, Josefina, Interforum, Universidad San Ignacio de Loyola (Eds.)

2009. *Visiones. Imperio de la luz, Machu Picchu, nueva maravilla del mundo*. Edición bilingüe inglés-castellano. Lima, Poder Judicial.

Bingham, Alfred

1989. *Portrait of an Explorer, Hiram Bingham, Discoverer of Machu Picchu*. Iowa, State University Press/Ames.

Bingham, Hiram

1908. "The Possibilities of South American History and Politics as a Field Research". Washington, International Bureau of the American Republics.

1912. "Preliminary Report of the Yale Peruvian Expedition", *Bulletin for the American Geographical Society* XLIV.

1912. "In the Wonderland of Peru", *The National Geographic Magazine* XXIV.

1922. *Inca Land: Explorations in the Highlands of Peru*. Segunda edición. Boston, Houghton Mifflin.

1930. *Machu Picchu, A Citadel of the Incas*. Nueva York, Hacker Art Books. Reimpresión facsimilar, 1979.

1942. "Incalandia ('Inca Land'-Tierra del Inca-El país de los Incas). Exploración en las tierras altas del Perú", *Boletín del Centro Geográfico del Cuzco*, año 1, No. 1, pp. 33-65. Traducción y notas por Federico Ponce de León. Inca Land, Boston, 1922.

1948. *Machu Picchu la ciudad perdida de los incas*. Santiago de Chile y Madrid, Ediciones Rodas.

Burger, Richard L. y Lucy C. Salazar.

2003. *The 1912 Yale Peruvian Scientific Expedition Collections from Machu Picchu. Human and Animal Remains*. New Haven, Yale University Publications in Anthropology.

2004. *Machu Picchu. Unveiling the Mystery of the Inca*. New Haven y Londres, Yale University Press.

Caplan-Brickler, Nora

2010. "Dodd Calls for Return of Inca Artifacts", *Yale Daily News*, 14 de junio de 2010.

Carlotta Caillaux, Víctor, José Cárdenas Roque y Lionel Fidel Small

2007. "La Geología en la conservación de Machupicchu", *Revista de la Asociación Geológica Argentina*, Vol. 65, No. 4, pp. 725-747.

Chirinos, Ricardo y Nilton Ríos

2010. El patrimonio cultural en el neoliberalismo. Apuntes para una reflexión sobre la arqueología social en el Perú. En: *Arqueología social latinoamericana. De la teoría a la praxis*. Bogotá, Universidad de los Andes.

Contraloría General de la República y Embajada de los Países Bajos

2005. *Machupicchu. Auditorías de Gestión Ambiental y de Patrimonio Cultural*. Lima, Digigraf.

Díaz-Andreu, Margarita y Sam Lucy

2005. "Introduction", en *The Archaeology of Identity. Approaches to Gender, Age, Status, Ethnicity and Religion*, M. Díaz, S. Lucy, S. Babic y D. Edwards (Eds.). Nueva York, Routledge, pp. 1-13.

Eaton, George

1990. *La colección del material osteológico de Machu Picchu*. Lima, Sociedad de Arqueología Andina.

Flores Ochoa, Jorge

2009. "Los cusqueños y Machu Picchu", *El Dominical de El Comercio*, 5 de julio.

Henderson, Drew

2010a. "Alumni Demand Artifacts' Return", *Yale Daily News*, 18 de octubre de 2010.

2010b. "Yale to Return Peruvian Artifacts", *Yale Daily News*, 21 de noviembre de 2010.

Instituto Nacional de Cultura del Cusco

2005. *Machupicchu. Historia, sacralidad e identidad*. Lima. Impresión Konygraf.

Martorell, Alberto

1998. *Patrimonio cultural. Políticas contra el tráfico ilícito*. Lima, Fondo de Cultura Económica.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

2008. *Expedición del benemérito señor Baltazar La Torre al río Madre de Dios y playas de los Sirineyris y su trágico fin (Correspondencia (1872-1873))*. Lima, Ministerio de RR. EE.

Mould de Pease, Mariana

2000. "Apuntes interculturales para la historia inmediata de Machu Picchu: las funciones de Hiram Bingham y Albert A. Giesecke", *Revista del Archivo Regional del Cusco*, pp. 133-147, junio.

2003. *Machu Picchu y el Código de Ética de la Sociedad de Arqueología Americana: una invitación al diálogo intercultural*. Lima, Instituto Nacional de Cultura, Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco, Pontificia Universidad Católica del Perú.

2004. "Machu Picchu y la ética de la arqueología", *Crónicas Urbanas. Análisis y Perspectivas Urbano-Regionales*, año IX, pp. 173-184.

2005. "Machu Picchu: un rompecabezas para armar", *Revista Andina* 41, pp. 199-220.

2008a. "De la propiedad de Machu Picchu", *CAP. Lima. Revista especializada en arquitectura, urbanismo, y territorio*, Vol. 2 No. 7, pp. 58-60.

2008b. *Mapas que muestran a Machu Picchu antes de las visitas de Hiram Bingham. 1868 -1910*. Cuzco, Sociedad Pro Cultura, Clorinda Matto de Turner. Colección Franklin Pease G. Y. para la Historia Andina del Perú, BNP. Recurso electrónico CD.

2009a. "Maravilla bajo amenaza", *El Dominical de El Comercio*, 5 de julio, pp. 12-13.

2009b. "Diálogos interculturales por la preservación de Machu Picchu". Ponencia presentada al 13 Congreso de Antropología en Colombia, Universidad de los Andes, 3 de octubre de 2009.

Native America Graves Protection Repatriation Act

2009. <http://www.cr.nps.gov/nagpra/SPECIAL/International.htm>. Recuperado el 8 de mayo de 2011.

Pease G. Y., Franklin

2000. "Prólogo", en *Machu Picchu: patrimonio cultural en peligro*. Lima, Editorial Malze.

Said, Edward

2008. *Orientalism*. Barcelona, Random House Mondadori.

Sánchez Hernani, Enrique

2008. "La búsqueda del tesoro", *Somos*, revista sabatina de *El Comercio* No. 1125, pp. 20-25.

Vilela, Sergio

2006. "Los dueños de Machu Picchu", *Etiqueta Negra*, año 5, No. 37, pp. 13-23.